



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 JUL 2009

RES. H. N° 956-09

Expte. N° 4.188/08

VISTO:

La Nota 2072-09 interpuesta por el Profesor **Hugo Eduardo MORALES**, mediante la cual solicita el reconocimiento de la real prestación de servicios durante el período comprendido entre el 1° de agosto y 31 de diciembre del año 2008, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H. N° 891-08 el citado docente fue designado en el cargo mencionado, para la materia "*Teoría y Práctica de los Usos Tecnológicos de la Comunicación con extensión a Interfaz Arte/Tecnología*" de la carrera de Ciencias de la Comunicación;

QUE el docente aún no percibió los haberes correspondientes a las tareas desempeñadas en el lapso señalado en el epígrafe, en razón de no haber cumplimentado en su oportunidad con la documentación de rigor;

QUE el Lic. Leonardo G. Sosa, Profesor Adjunto de la Cátedra, certifica la real prestación de servicios del docente citado, durante dicho período;

QUE el Director de la Carrera de Ciencias de la Comunicación avala lo solicitado por el Profesor Hugo Eduardo Morales,

QUE por tratarse de una prestación de servicios en ejercicios anteriores, corresponde emitir el instrumento legal por el que se reconozca de legítimo abono tales tareas, con el Presupuesto correspondiente al presente ejercicio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICE-DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

a/c DE DECANATO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER de legítimo abono, las tareas desempeñadas por el Profesor **Hugo Eduardo MORALES**, legajo N° 5214, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, con efecto retroactivo del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2008.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 956-09

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el reconocimiento establecido en el artículo anterior, a las economías generadas en el INCISO I del Presupuesto de esta Facultad, correspondiente al ejercicio 2009.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección Administrativa Contable, Oficina de Personal y Escuela de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad, Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal -

ag/jcl.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Mg. MARIA-ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

